

9.750.000 pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo quinto de los Estatutos sociales por «Asistencia Sanitaria Colegial, S. A.», autorizándola para utilizar en su documentación como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 9.750.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1967.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 17 de abril de 1967 por la que se aprueba la modificación de los Estatutos sociales de la Entidad «Vesta Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», en orden al cambio de su denominación actual por la de «Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Victoria».*

Ilmo. Sr.: Por la representación de «Vesta, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Madrid, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de febrero de 1967, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación acordada por la Junta general extraordinaria de la indicada Entidad aseguradora, en el artículo primero de sus Estatutos sociales, en orden al cambio de su denominación actual por la de «Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Victoria».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1967.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 27 de abril de 1967 por la que se incluyen en la Lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros los valores de renta fija que se detallan.*

Ilmo. Sr.: Por reunir los requisitos y condiciones exigidos por las vigentes disposiciones legales, y una vez que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente las peticiones formuladas en cada caso por la respectiva Entidad interesada, se dispone la inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades aseguradoras de los siguientes títulos de renta fija emitidos por las Entidades que se citan:

«Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA), con domicilio en Madrid: 800.000 obligaciones simples, números 1/800.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 800.000.000 de pesetas, al 6,07287 por 100 de interés anual, amortizables por sorteos quinquenales de una sexta parte, siendo el primero en 1970. Emisión 16 de marzo de 1965.

«Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza: 540.000 obligaciones simples, convertibles, números 1/540.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 540.000.000 de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables en el plazo máximo de veintitrés años mediante conversión en acciones en mayo de 1969 y el resto mediante sorteos quinquenales de cuartas partes, a partir de 1974, con opción a los obligacionistas para exigir el reembolso en 1981. Emisión 16 de junio de 1966.

«Galerías Preciados, S. A.», con domicilio en Madrid: 170.197 obligaciones hipotecarias, números 1/170.197, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 170.197.000 pesetas, al 8,20 por 100 de interés anual, amortizables en veinte años mediante 15 sorteos consecutivos, siendo el primero en 1972. Emisión 4 de abril de 1966.

«Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona: 400.000 obligaciones simples, números 1/400.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 400.000.000 de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables en el plazo máximo de veinte años mediante 16 sorteos anuales consecutivos, siendo el primero en 1971, con opción a los obligacionistas para exigir el reembolso en 1981. Emisión 1 de junio de 1966.

«Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid: 1.500.000 obligaciones hipotecarias, serie 25.ª, números 1/1.500.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 1.500.000.000 de pesetas, al 6,0728 por 100 de interés anual, amortizables en el plazo máximo de veinticinco años, comenzando en 1971, siendo el último en 1995. Emisión 14 de enero de 1966.

«Nueva Montaña Quijano, S. A.», con domicilio en Santander: 200.000 obligaciones hipotecarias, números 1/200.000,

de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 200.000.000 de pesetas, al 6,95 por 100 de interés anual, amortizables en veinte años, comenzando en 1917, siendo el último en 1990. Emisión 12 de noviembre de 1965.

«Productos Pirelli, S. A.», con domicilio en Barcelona: 250.000 obligaciones simples, números 1/250.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 250.000.000 de pesetas, al 7,469 por 100 de interés anual, amortizables en el plazo máximo de veinte años, comenzando en 1970. Emisión 19 de noviembre de 1965.

«Saltos del Sil, S. A.», con domicilio en Madrid: 372.000 obligaciones simples, serie H, números 1/372.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 372.000.000 de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables en cincuenta años, a partir de 1970, con opción a los obligacionistas para solicitar el reembolso en 1990. Emisión 24 de abril de 1965. 1.000.000 de obligaciones hipotecarias, serie I, números 1/1.000.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 1.000.000.000 de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables en veinte años, a partir de 1971, con opción a los obligacionistas para solicitar el reembolso en 1981. Emisión 10 de marzo de 1966.

«Sociedad Andaluza de Cementos Portland, S. A.», con domicilio en Sevilla: 160.000 obligaciones simples, números 1/160.000, de 500 pesetas nominales cada una, en total 80.000.000 de pesetas, al 6,326 por 100 de interés anual, amortizables en veinte años, a partir de 1968. Emisión 31 de julio de 1963.

«Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.», con domicilio en Barcelona: 50.000 obligaciones simples, segunda serie G, números 150.001/200.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 50.000.000 de pesetas, al 6,70 por 100 de interés anual, más una prima del 1,158 por 100 anual, amortizables en treinta años, comenzando en 1966. Emisión 31 de diciembre de 1962. 125.000 obligaciones simples, serie H, números 1/125.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 125.000.000 de pesetas, al 6,70 por 100 de interés anual, más una prima del 1,158 por 100 anual, amortizables en cuarenta años, comenzando en 1967. Emisión 7 de junio de 1963.

Considerando que dichas obligaciones han sido admitidas a la contratación oficial en Bolsa, según se acredita con el respectivo informe de la Junta Sindical, aportado al expediente, del cual se deduce que reúnen todos los requisitos y condiciones exigidos por la vigente legislación española de Seguros; y considerando, asimismo, que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición,

Este Ministerio se ha servido ordenar que los títulos antes reseñados de «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA); «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»; «Galerías Preciados, Sociedad Anónima»; «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»; «Hidroeléctrica Española, S. A.»; «Nueva Montaña Quijano, S. A.»; «Productos Pirelli, S. A.»; «Saltos del Sil, S. A.»; «Sociedad Andaluza de Cementos Portland, S. A.» y «Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.», sean incluidas en la Lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1967.—P. D., José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 28 de abril de 1967 por la que se regula la concesión de determinados préstamos con motivo del Año Santo de Santo Toribio de Liébana.*

Ilmos. Sres.: La fructífera experiencia obtenida con la aplicación de la Orden de este Ministerio de 10 de julio de 1964, por la que se estableció una línea de crédito para financiar el acondicionamiento de alojamientos en la Ruta de Santiago durante el Año Jacobeo, aconseja, continuando con la política del Ministerio de Información y Turismo de descubrir y revalorizar nuevas rutas turísticas, extender este tipo de préstamos a otras zonas que a pesar de su alto valor intrínseco turístico no hayan tenido aún el desarrollo correspondiente en cuanto a industrias de hospedaje.

En este sentido se estima ahora conveniente, con ocasión de la apertura del Año Santo de Santo Toribio de Liébana, dada la escasez de alojamientos que se prevé en esta especial circunstancia, extender estos créditos a la zona de influencia del Monasterio de Santo Toribio de Liébana (Santander), entendiendo como tal la comprendida en un radio aproximado de 100 kilómetros contados desde dicho Monasterio.

Estos préstamos se destinarán a la financiación de acondicionamiento de alojamientos, que deberán estar en casas particulares, excepto en aquellos casos excepcionales en que el Ministerio de Información y Turismo estime oportuno que deban ser beneficiarios de estos créditos alojamientos profesionales.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—La cuantía de estos préstamos será de 20.000 pesetas como máximo por habitación, incluidos servicios, que se acondicione.

Segundo.—Estos préstamos se instrumentarán a través de las Cajas de Ahorros situadas en las provincias afectadas o de